Fecha:	**28**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO			**CONVENIO**	**x**
Contrato número:	**1.220.02-18.02-8528**	de	8 de julio de 2024	

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
CONTRATISTA: HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA
VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($261.525.097).

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500009586 del 14 de marzo del 2024 **RPC** No. 4500038529 del 9 de julio del 2024 **Apropiación Presupuestal:** con cargo al rubro presupuestal: 124204/1106/2330102005/3050103030030000/PI30-102344/1/3/01/02 - Fuente de Financiación S.G.P. SALUD SUB OFERTA/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para Empresas Sociales del Estado/Gestion Adm y Financiera/Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta. Cuenta Mayor: 5423040800-Prestacion de Servicios de Salud**:**

Plan de desarrollo

Línea estratégica territorial	Lt5. GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER
Programa:	PG 50103 AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD
Subprograma:	SP 5010303 GESTION ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
Meta (s) de Resultado:	MR50103003. Lograr que el 100% de los entes territoriales implementen la estrategia de Atención Primaria en Salud - APS, durante el periodo de gobierno
productos esperados	1906035 Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población.
Meta (s) de Producto:	N/A
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Objetivo del Proyecto	Fortalecer la oferta de servicios de salud en la atención del No pos del Régimen Subsidiado y de la población pobre no asegurada (PPNA) acorde con los aspectos de promoción.
Objetivo Específico	Mejorar la Cobertura de prestación del servicio público de salud.
Actividades principales con las que se logra el producto	Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta.

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SANTANDER, PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACION CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD..

Supervisor:	NIDIA CAROLINA CASTRO JIMÉNEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3165382689 HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 10 Celular: 3102888256
Contratista	MARIA ANDREA RENGIFO VÉLEZ Gerente HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA C.C. 66.751.945 Teléfono: 3108241655

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el Hospital acordó en el complemento del convenio interadministrativo suscrito por vía electrónica en el SECOP II, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Salud y E.S.E. HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA, se concluye que de acuerdo a las obligaciones del Convenio, dio cumplimiento a cabalidad y se recibe a entera satisfacción los soportes por parte de la ESE correspondiente al trimestre de abril a junio de 2024 sobre los indicadores y metas, con lo cual se puede dar viabilidad al segundo desembolso del 25% por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes
2. Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio
3. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes
4. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se Requieran
5. Garantizar atención integral a los usuarios.
6. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
7. Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024.
8. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos.
9. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **75%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Frente a las obligaciones El Hospital SANTANDER DE CAICEDONIA presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del contrato:

1. *Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes*: En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SATANDER DE CAICEDONIA, presenta los siguientes documentos como soporte: Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio firmado la Gerente, dando cumplimiento a la obligación.

2. *Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio:*

   En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SATANDER DE CAICEDONIA, presenta los siguientes documentos como soporte: Se adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento

   Su resultado es el siguiente:

CODIGO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META	I TRIMESTRE				
					ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	RESULTADO
P.3.1	**Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General**	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó	Días	3	407	402	388	**1.197**	**0,80**
		Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas			441	550	499	**1.490**	

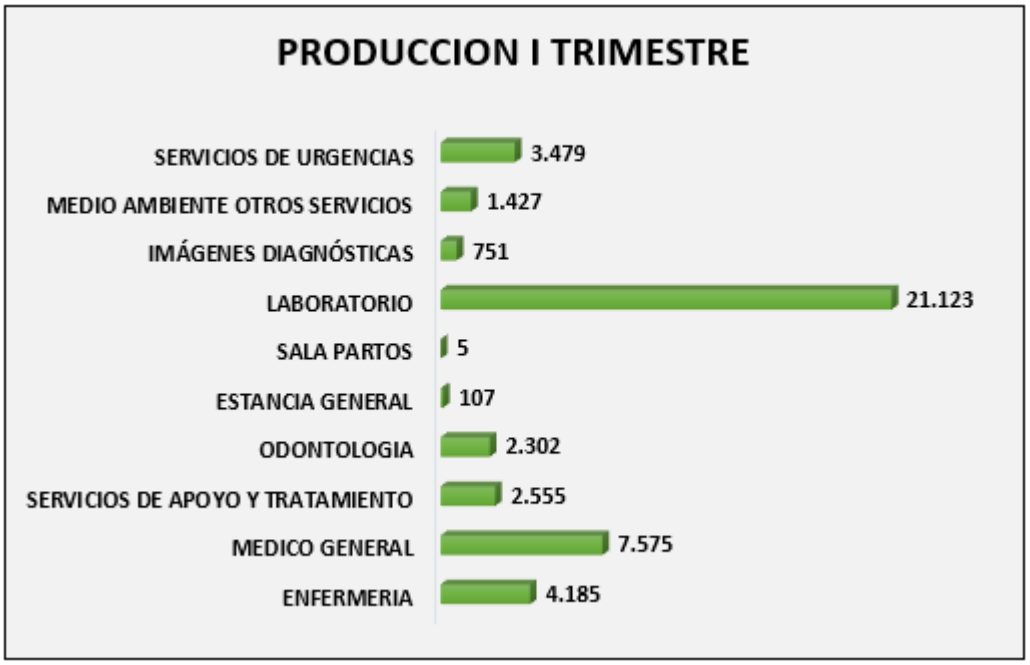
   De acuerdo al resultado anterior y validado con los datos del Sistema de Información Hospitalario (SIHO) de acuerdo al Decreto 2193 de 2004, durante el segundo trimestre el Hospital presento un resultado de 0.80 días frente a la Meta que es de 3 días, dando por tanto cumplimiento en el indicador de oportunidad de asignación de la cita de Medicina General.

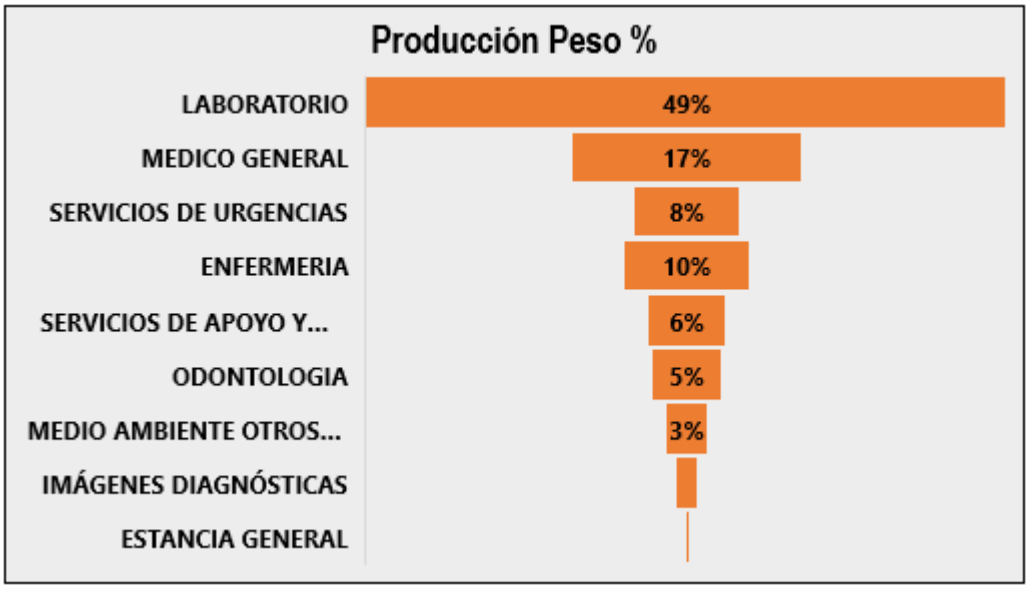
   2.1 Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital adjunta certificación firmada por la Gerente en la que se evidencian los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios de salud.

   Asi mismo, adjuntan los datos de producción tomados del SIHO del segundo trimestre del año 2024, donde se puede observar que el Hospital presto los servicios de baja complejidad, asi:

Enero	Febrero	Marzo	Total I trimestre Acumulado
19.535	19.654	18.684	57.873

En los que se destacan los siguientes:





Fuente: Sistema de Información Hospitalario – Elaboración: Equipo técnico SDSV

El servicio que presento mayor producción durante el segundo trimestre del año 2024, fue laboratorio clínico con 21.123 actividades y un peso porcentual de 49% y Médico General con un total de 7.575 actividades que corresponde a un 17% dentro del total de actividades. El servicio de menor producción fue el de atención de partos con solo 5 actividades que corresponde al 0,011%, como se puede observar en las anteriores graficas. Es de anotar que de acuerdo a la información aportada hay mayor producción de servicios en el área urbana que en la rural.

2.2 Así mismo anexa Certificación firmada por la Gerente y la Asesora de Control interno del Hospital Santander de Caicedonia, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día.

2.3. Frente a los Indicadores de Gestión financiera el hospital presenta certificación de los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral, así como de los ingresos generados por la sede monopolio igualmente con periodicidad trimestral, con los siguientes resultados trimestrales:

2023 (Año de referencia- segundo trimestre)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por venta de Servicios	3.620.305.182
Total gastos y costo	3.346.948.702
Resultado operacional	***273.356.480***

2024 (Segundo trimestre)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por venta de Servicios	4.076.516.286
Total gastos y costo	3.647.667.504
Resultado operacional	***428.848.782***

De acuerdo a la información presentada, se observa que el Hospital actualmente cubre con su venta los costos y gastos en que incurre para llevar a cabo su operación, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, ha tenido una variación positiva en su indicador obteniendo para el segundo trimestre de 2024 ganancia operacional por valor de $428.848.782con una diferencia por valor de $155.492.302 que corresponde a los resultados operacionales del año 2023 el valor de $273.356.480 y 2024 el valor de $428.848.782, teniendo en cuenta lo anterior la variación porcentual es de 56,8% (($428.848.782-273.356.480/273.356.480)*100). La anterior información es validada y respaldada con la presentación de los estados financieros de la entidad mes a mes del trimestre de abril- junio de 2024 por parte de la E.S.E., edemas validada con la plataforma Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) – Decreto 2193 de 2004.

3. *Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes*: En cumplimiento de esta obligación, el Hospital presentó los soportes correspondientes al segundo trimestre de 2024 que dan cuenta del avance de las obligaciones pactadas.

4. *Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se Requieran*. En cumplimiento de ésta obligación el Hospital presentó los soportes correspondientes al segundo trimestre de 2024.

5. *Garantizar atención integral a los usuarios*. En cumplimiento de esta obligación, el Hospital anexa certificación de las PQRSD y proporción de satisfacción de los usuarios firmada por la Representante legal donde se observa que se registraron 16 quejas a las que se les dio respuesta antes de 15 días, siendo todas satisfactorias, además se radicaron por buzón 2 reclamos, 2 sugerencia, 7 felicitación, y 4 quejas.

6. *Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud*. En cumplimiento de esta obligación la ESE aporta certificación donde se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio. También anexa certificación de usuarios no afiliados y que han sido remitidos a las EAPB para su afiliación, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se observa que se han remitido 17 pacientes para afiliación (1 para Asmet Salud, y 16 para Nueva EPS).

7. *Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024*. En cumplimiento de esta obligación el Hospital presenta informe de costos

firmado por la gerente y el contador con corte al mes de junio del año 2024, los costos en el Hospital Santander de Caicedonia en módulos del sistema de información CN, los costos por servicios insumos se determinaron como costo variable directo, al igual que la mano de obra; también intervienen los costos fijos indirectos como son servicios públicos, mantenimiento de equipos, infraestructura, seguros, depreciaciones y otros.. Además, realizan un informe donde se exponen y analizan los costos VS las ventas para el segundo trimestre del año 2024 siendo los costos totales de la ESE para el segundo trimestre por valor de $3.647.667.504 y el centro de costos que más representa es laboratorio clínico con un valor de $1.000.404.476 que representa el 27% del total de los costos, por su lado los ingresos por venta de servicios de salud de la ESE son por valor de $4.076.516.286 quedando un margen de utilidad operacional de 10,6%, es decir por cada $100 que vende, gasta $89,4 en costos.

En cuanto a la garantía de la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del sistema de costos, el responsable es el contador de la E.S.E., el Señor Nelson Carvajal García

8. *Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos*. En cumplimiento de esta obligación, El hospital anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de los recursos del convenio mediante acuerdo N.022 de fecha 30 de julio de 2024 firmado por la Junta Directiva y Resolución N. 217 de fecha 26 de julio de 2024, y Acuerdo N. 026 DE SEPTIEMBRE 3 DE 20124. de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:
1.1.02.06.007.02.008 Aportes Departamental-Subsidio a la oferta ---- $261.525.097
Gastos
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad sociales y personales -------$100.000.000
2.4.5.01 Materiales y suministros ----—----------$161.525.097

La gerente y contador de la ESE, presentan certificación donde certifica que, los recursos del convenio interadministrativo 1.220.02.18.02-8528 por valor de $261.525.097 de los cuales serán destinados a la prestación del servicio de la comunidad sociales y personales por valor de $100.000.000, para la compra de materiales y suministros la suma de $161.525.097.

La ESE ha ejecutado el valor de $84.558.325, recursos con los cuales realizó el pago servicios profesionales del personal misional.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 9477238267, correspondiente al periodo de Octubre de 2024 para pensión y mes de noviembre salud.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
CONCEPTO	**Valor**		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 261.525.097**		Primer desembolso	27-sep-24	$ 130.762.549	PAGADO
VALOR ADICIONES	$ -					
REAJUSTES	$ -					
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	$ -					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 261.525.097**					
VALOR PAGADO	$ 130.762.549					
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 65.381.274					
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 196.143.823**					
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ 65.381.274					
INTERESES MORATORIOS	$ -					

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula Cuarta del Convenio electrónico No. **1.220.02-18.02-8528** del 8 de julio de 2024, sobre la forma de desembolso se recomienda el segundo desembolso por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($65.381.274)** a favor del Hospital SANTANDER DE CAICEDONIA, de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presentó los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados de los meses de enero a marzo de 2024.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato N° **1.220.02-18.02-8528 de 8 de julio del 2024,** Hospital SANTANDER DE CAICEDONIA del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula quinta del contrato en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 5**	**de**	**Mes: Diciembre**	**de**	**Año:** 2024

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
28	**días del mes de**	Noviembre	**de**	**2024**

HERNAN MAURICIO SENDOYA ÁLVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor

NIDIA CAROLINA CASTRO JIMÉNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisora